ESTUDIOS PREVIOS – MÍNIMA CUANTÍA 2022		
A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC**	80111600 80141600 53102900 49221500 90101800 90141600 93141700 53102500 45111700
	Valor Estimado según Plan	**$20.000.000**
	Tipo de Presupuesto Asignado	**INVSERSION**
Acta de Comité de Contratación	N.A.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	De acuerdo con el objeto contractual la modalidad de selección corresponde a MÍNIMA CUANTÍA establecida en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y reglamentado en el artículo **2.2.1.2.1.5.2** del Decreto 1082 de 2015, toda vez que se pretende la contratación que de conformidad con el análisis del sector asciende a un valor que no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad Veinte Millones Pesos ($20.000.000.) M/cte, suma que no supera el valor de la mínima cuantía de la entidad que asciende a Veintiocho Millones de Pesos ($28.000.000.) M/cte para la vigencia 2022. y se erige en una causal propia contemplada en el Estatuto General de Contratación.	
Documentos soporte del Estudio previo	- Solicitud de CDP - CDP. - Análisis del Sector - Cotizaciones	
B. DATOS ESPECÍFICOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo.		**MAYO 2022**
Nombre del funcionario o contratista que diligencia y elabora el estudio previo		CAROLINA VILLALBA REYES
Constancia de cumplimiento Análisis del Sector	El presente análisis del sector parte de la necesidad justificada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, de contar con los servicios e implementos necesarios para el desarrollo de diferentes eventos organizados por la entidad. Considerando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública. Para ello se realizó el estudio del sector, tomando como fundamento los aspectos contemplados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, para llevar a cabo el proceso de selección de mínima cuantía y el análisis de mercado que efectuó directamente el instituto.	
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el análisis del Sector	CAROLINA VILLALBA REYES	
Lugar de Ejecución	Cundinamarca	
Tipo de contrato	Prestación de Servicios.	
C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO		
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.		
Que de conformidad con el Decreto Ordenanzal 263 de 2008 "Por el Cual se crea el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca" nuestro propósito central es el fomento al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y el apoyo a las organizaciones deportivas y entidades municipales ubicadas en el territorio de Cundinamarca. Adicionalmente le corresponde liderar, coordinar, desarrollar, estimular, prestar asistencia técnica, ejecutar, promover, cooperar, diseñar, proyectar y difundir todo lo concerniente a las políticas, planes y programas en todos los ámbitos del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre conforme las normas que regulen la materia, el Plan Departamental de Desarrollo y el Sistema Nacional del Deporte, Que el Artículo 52 de la Constitución Política de Colombia indica que *"El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de*		

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas".

Que la Ley 181-1995 – Ley del Deporte, define en su título 1, capitulo 1 objetivos generales, numeral 5 "Fomentar la creación de espacios que faciliten la actividad física, el deporte y la recreación como hábito de salud y mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar social, especialmente en los sectores sociales más necesitados.

De acuerdo con el Decreto Ordenanzal 00263 del 2008, por medio del cual se crea el INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA, uno de los prop6sitos teleol6gicos del instituto, es apoyar los proyectos que contribuyan al desarrollo del deporte en los municipios con el fin de brindarle a la comunidad, espacios de esparcimiento y tranquilidad a trav6s del fomento de actividades deportivas, de actividad física y recreativas que incrementen el buen uso del tiempo libre y el aprovechamiento del mismo que a la vez facilite la recuperaci6n de la identidad de los cundinamarqueses.

Por su parte, el Plan de Desarrollo del Departamento de Cundinamarca "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA" 2020-2024 contempla el programa MAS BIENESTAR, subprograma "Transformando Mentes y Corazones", donde se establece la meta N° 20 - Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil.

Es de importancia del Instituto para la recreación y el deporte de Cundinamarca INDEPORTES liderar diferentes eventos que promueven la actividad física en el departamento y que permiten disminuir el sedentarismo, las enfermedades relacionadas que amenaza la salud física, mental, así mismo los altos niveles de estrés y la ansiedad, los cuales busquen mejorar la calidad de vida de la población Cundinamarqués.

La recreación y la actividad física son de las estrategias fundamentales para impactar a la mayor cantidad de ciudadanos del departamento desarrollando actividades de inclusión respetando particularidades e involucrando a las comunidades como agentes activos en los programas institucionales, por ello el Instituto brinda una oferta variada de actividades recreo deportivas donde puedan participar diferentes grupos poblacionales con el objetivo además de promover la práctica de actividad física, promover el buen uso del tiempo libre y la integración social, más en tiempos donde en la actualidad el desarrollo de la tecnología nos ha facilitado muchas tareas que antes requerían de un mayor esfuerzo y cada vez son más numerosas las ofertas de ocio que no exigen moverse, todo esto está influyendo considerablemente en la salud general de la población y en el aumento del número de personas con problemas de salud como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares o el cáncer, a esto se suma el estrés causado por la carga de responsabilidades laborales, familiares, del hogar y/o unido a otros factores como lo económico y sentimental, situaciones o enfermedades que amenazan la salud física y mental de las personas.

Además de los espacios recreodeportivos que lidera el instituto, también esta su participación y apoyo en diferentes actividades, competencias y eventos que lideran otras entidades del departamento, en esta ocasión La Copa Mundialista 2022, certamen deportivo que busca la integración, por medio de competencias en diferentes deportes, como baloncesto, voleibol, futbol 5, tenis de mesa, ciclismo, atletismo, ajedrez, bolos, minitejo y billar, evento en el que el instituto participara con una delegación conformada con deportistas de diferente municipios del departamento vinculados a los programas y servicios que se brindan en los 116 municipios del departamento, ya que es importante brindar esta serie de espacios de integración y esparcimiento con el equipo de trabajo, lo cual servirá para fomentar una cultura organizacional que promueva un sentido de pertenencia, motivación y calidez humana, buscando también, contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de los participantes.

Esta copa cuenta con un evento de apertura o inauguración, donde cada entidad a participar debe uniformar a sus deportistas con el uniforme alusivo al país asignado, además de organizar una comparsa con unos parámetros específicos, que requieren de una logística y adquisición de elementos para su cumplimiento y buena representación, por ello la necesidad de adelantar un proceso contractual y de esta manera poder contar con los recursos necesarios para la participación de nuestra delegación.

De acuerdo con lo anterior, con el propósito de cumplir con las metas propuestas en el plan departamental de desarrollo y los objetivos misionales del INDEPORTES dentro de los planes, programas, subprogramas y proyectos, se evidencia la necesidad de contratar los servicios logísticos y suministros con una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos establecidos en el presente estudio.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**APOYO LOGÍSTICO Y SUMINISTROS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA COPA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA 2022**
Clasificador UNSPSC – Cuarto Nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente; en consecuencia, son los siguientes:

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	TRASLATION NAME
1	80111600	PERSONAL TEMPORAL
2	80141600	MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS

	3	53102900	PRENDAS DE DEPORTE
	4	49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
	5	90101800	SERVICIOS DE COMIDAS PARA LLEVAR A DOMICILIO
	6	90141600	PROMOCION Y PATROCINIO DE EVENTOS DEPORTIVOS
	7	93141700	CULTURA
	8	53102500	ACCESORIOS DE VESTIR
	9	45111700	EQUIPO DE COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, HARDWARE Y CONTROLADORES

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Para el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, es indispensable contar con los servicios y elementos necesarios relacionados en el siguiente cuadro de especificaciones técnicas y de esta manera garantizar el buen desarrollo y participación de la delegación del instituto en la copa gobernación 2022.

Especificaciones técnicas

ITEMS	REQUERIMIENTO	CANTIDAD
1	UNIFORMES DE FUTBOL 5, COMPUESTO POR CAMISETA PANTALONETA Y MEDIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CAMISETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA INTELIGENTE 100% POLIÉSTER EN TEJIDO DE PUNTO, CON PESO 150 +/- 5GRS M2; ELONGACIÓN A LO LARGO ENTRE 10% Y 20% A LO ANCHO ENTRE 50% Y 70%, ENCOGIMIENTO A LO LARGO ENTRE -2% Y -6% Y A LO ANCHO ENTRE -1% Y 5%, CON PROTECCIÓN SOLAR, MANEJO DE LA HUMEDAD Y ALTA TRANSPIRACIÓN ANTIBACTERIAL, Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER CON GRAN CALIDAD Y BUEN TACTO. DISEÑO CON MANGA RANGLA CON TERMINACIÓN EN VENA PUESTA CON FOLDER INDUSTRIAL Y PISADA EN MÁQUINA PLANA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. CUELLO COMPUESTO POR TRES TIRAS COORDINADAS REFORZADAS CON SIMBRA. CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN. COSTURAS PISAS EN MAQUINA PLANA. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA CALIDAD. PANTALONETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA TEJIDO PLANO, 200% FILAMENTO TEXTURIZADO DE POLIÉSTER PESO 112 +/- 3GR/M2, CON ACABADO REPELENTE AL AGUA W/R, TEXTURA SUAVE Y DE BUENA CAÍDA, CON ACABADO MATE Y PROTECCIÓN SOLAR. CONFECCIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAUCHO DE 4 CMS EN CINTURA, BOTA EN COLLARÍN CON LOGOS Y DISEÑO EN TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL. MEDIAS DEPORTIVAS ELABORADAS EN NYLON COMPUESTO CON 56% ALGODÓN/ 41 POLIÉSTER Y 3% ELASTANO, QUE GENERA BIENESTAR POR LA ELONGACIÓN QUE POSEE CON LARGO CLÁSICO, COSTURA ANATÓMICA EN LA PUNTERA Y REFUERZO EN EL PIE, DISEÑO Y TALLAS ENTREGADO POR EL SUPERVISOR. - UN JUEGO COMPUESTO POR 12 UNIFORMES PARA HOMBRE - UN JUEGO COMPUESTO POR 12 UNIFORMES PARA MUJER - UN JUEGO DE 15 UNIFORMES PARA HOMBRE	39
2	UNIFORME DE BALONCESTO: COMPUESTO POR CAMISETA TIPO ESQUELETO, PANTALONETA Y MEDIAS. CAMISETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA INTELIGENTE 100% POLIÉSTER EN TEJIDO DE PUNTO, CON PESO 150 +/- 5GRS M2; ELONGACIÓN A LO LARGO ENTRE 10% Y 20% A LO ANCHO ENTRE 50% Y 70%, ENCOGIMIENTO A LO LARGO ENTRE -2% Y -6% Y A LO ANCHO ENTRE -1% Y 5%, CON PROTECCIÓN SOLAR, MANEJO DE LA HUMEDAD Y ALTA TRANSPIRACIÓN ANTIBACTERIAL, Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER CON GRAN CALIDAD Y BUEN TACTO. DISEÑO CON MANGA RANGLA CON TERMINACIÓN EN VENA PUESTA CON FOLDER INDUSTRIAL Y PISADA EN MÁQUINA PLANA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. CUELLO COMPUESTO POR TRES TIRAS COORDINADAS REFORZADAS CON SIMBRA. CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN. COSTURAS PISAS EN MAQUINA PLANA. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA CALIDAD. PANTALONETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA TEJIDO PLANO, 200% FILAMENTO TEXTURIZADO DE POLIÉSTER PESO 112 +/- 3GR/M2, CON ACABADO REPELENTE AL AGUA W/R, TEXTURA SUAVE Y DE BUENA CAÍDA, CON ACABADO MATE Y PROTECCIÓN SOLAR. CONFECCIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAUCHO DE 4 CMS EN CINTURA, BOTA EN COLLARÍN CON LOGOS Y DISEÑO EN TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL MEDIAS DEPORTIVAS CORTAS ELABORADAS EN NYLON COMPUESTO CON 56% ALGODÓN/ 41 POLIÉSTER Y 3% ELASTANO, QUE GENERA BIENESTAR POR LA ELONGACIÓN, COSTURA ANATÓMICA EN LA PUNTERA Y REFUERZO EN EL PIE. DISEÑO Y TALLAS ENTREGADO POR EL SUPERVISOR. UN JUEGO COMPUESTO POR 9 UNIFORMES PARA HOMBRE UN JUEGO COMPUESTO POR 9 UNIFORMES PARA MUJER	18
3	UNIFORME DE VOLEIBOL COMPUESTO POR CAMISETA PANTALONETA Y MEDIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: CAMISETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA INTELIGENTE 100% POLIÉSTER EN TEJIDO DE PUNTO, CON PESO 150 +/- 5GRS M2; ELONGACIÓN A LO LARGO ENTRE 10% Y 20% A LO ANCHO ENTRE 50% Y 70%, ENCOGIMIENTO A LO LARGO ENTRE -2% Y -6% Y A LO ANCHO ENTRE -1% Y 5%, CON PROTECCIÓN SOLAR, MANEJO DE LA HUMEDAD Y ALTA TRANSPIRACIÓN ANTIBACTERIAL, Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER CON GRAN CALIDAD Y BUEN TACTO. DISEÑO CON MANGA RANGLA CON TERMINACIÓN EN VENA PUESTA CON FOLDER INDUSTRIAL Y PISADA EN MÁQUINA PLANA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y	24

		DURABILIDAD. CUELLO COMPUESTO POR TRES TIRAS COORDINADAS REFORZADAS CON SIMBRA. CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN. COSTURAS PISAS EN MAQUINA PLANA. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA CALIDAD. PANTALONETA DEPORTIVA ELABORADA EN TELA TEJIDO PLANO, 200% FILAMENTO TEXTURIZADO DE POLIÉSTER PESO 112 +/- 3GR/M2, CON ACABADO REPELENTE AL AGUA W/R, TEXTURA SUAVE Y DE BUENA CAÍDA, CON ACABADO MATE Y PROTECCIÓN SOLAR. CONFECCIONADA CON MAQUINARIA INDUSTRIAL CON CAUCHO DE 4 CMS EN CINTURA, BOTA EN COLLARÍN CON LOGOS Y DISEÑO EN TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL.MEDIAS DEPORTIVAS CORTAS ELABORADAS EN NYLON COMPUESTO CON 56% ALGODÓN/ 41 POLIÉSTER Y 3% ELASTANO, QUE GENERA BIENESTAR POR LA ELONGACIÓN, COSTURA ANATÓMICA EN LA PUNTERA Y REFUERZO EN EL PIE. DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.	
	4	UNIFORME DE ATLETISMO COMPUESTO POR CAMISETA ESQUELETO CUELLO EN V CONFECCIONADA EN TEJIDO: PUNTO PESO: 1 32.00 +/- 1 2 G/M2 *ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL: NTERC 3% **AATCC 135 COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER PUNTADAS: 10 PUNTADAS POR PULGADA PART. ARAN. UNICOLOR: 60.06.32.00.00. PART. ARAN. ESTAMPADO: 60.06.34.00.00. ANCHO: 1 51.00+/- 3 CM *ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 1 50.00+/- 3 CM *ASTM D3774, DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO POR SEC. DE PRENSA, PANTALONETA REGLAMENTARIA PARA ATLETISMO CORTE MODA ACTUAL O EN MARIPOSA, ENCAUCHADO EN CINCO AGUJAS COSTURAS CON REFUERZO EN PUNTADA DE SEGURIDAD, DOBLEZ EN RECUBRIDORA TRIPLE AGUJA, CORTE TRANSVER AL ATRÁS, REFORZADO EN DOBLE AGUJA, TEJIDO: PUNTO PESO: 1 32.00 +/- 1 2 G/M2 *ASTM D3776 CAMBIO DIMENSIONAL: NTERC 3% **AATCC 135 COMPOSICIÓN: 100% POLIÉSTER PUNTADAS: 10 PUNTADAS POR PULGADA PART. ARAN. UNICOLOR: 60.06.32.00.00. PART. ARAN. ESTAMPADO: 60.06.34.00.00. ANCHO: 1 51.00+/- 3 CM *ASTM D3774 ANCHO CORTABLE: 1 50.00+/- 3 CM *ASTM D3774 FORRADA EN MALLA ANTIBACTERIAL EN POLIÉSTER. PARA MASCULINO Y FEMENINO TIPO ESQUELETO, CUELLO EN V PESPUNTADO EN PLANA. COSTURAS CON REFUERZO EN PUNTADA DE SEGURIDAD Y PESPUNTADO EN COLLARÍN, RIBETEADO EN DOS AGUJAS, DOBLEZ EN CUBRIDORA. LOGOS: DISEÑO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE PRENSA A FULL COLOR, EL CUAL SERÁ ENTREGADO POR EL SUPERVISOR CON LAS TALLAS.	10
	5	JERSYE PRENDA TRANSPIRABLE CON TECNOLOGÍA DRYFIT QUE PERMITE TRANSPORTAR LA HUMEDAD HACIA EL EXTERIOR BRINDANDO UNA EVAPORACIÓN RÁPIDA DE LA HUMEDAD. NO SE ADHIERE CON EL SUDOR PERMITIENDO FRESCURA AL MOMENTO DE USAR LA PRENDA. DEBE TENER 3 BOLSILLOS EN LA PARTE POSTERIOR. DEBE INCLUIR BANDA ANTIDESLIZANTE EN LA PARTE INFERIOR PERMITIENDO QUE EL JERSEY MANTENGA SU UBICACIÓN Y NO SE SUBA BRINDANDO MAYOR COMODIDAD AL CICLISTA. DISEÑO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE PRENSA CON LOGOS A FULL COLOR.	12
	6	CAMISETAS DEPORTIVA ELABORADA EN TELA INTELIGENTE 100% POLIÉSTER EN TEJIDO DE PUNTO, CON PESO 150 +/- 5GRS M2; ELONGACIÓN A LO LARGO ENTRE 10% Y 20% A LO ANCHO ENTRE 50% Y 70%, ENCOGIMIENTO A LO LARGO ENTRE -2% Y -6% Y A LO ANCHO ENTRE -1% Y 5%, CON PROTECCIÓN SOLAR, MANEJO DE LA HUMEDAD Y ALTA TRANSPIRACIÓN ANTIBACTERIAL, Y APTA PARA LA ESTAMPACIÓN EN TRANSFER CON GRAN CALIDAD Y BUEN TACTO. DISEÑO CON MANGA RANGLA CON TERMINACIÓN EN VENA PUESTA CON FOLDER INDUSTRIAL Y PISADA EN MÁQUINA PLANA PARA MAYOR PROTECCIÓN Y DURABILIDAD. CUELLO COMPUESTO POR TRES TIRAS COORDINADAS REFORZADAS CON SIMBRA. CINTURA CON TERMINACIÓN EN COLLARÍN. COSTURAS PISAS EN MAQUINA PLANA. DISEÑO Y LOGOS EN FULL TRANSFER CON TECNOLOGÍA DIGITAL DE ALTA CALIDAD EL CUAL SERA ENTREGADO POR EL SUPERVISOR CON LAS TALLAS.	60
	7	KIMONO SIN MANGAS LARGO EN TELA SEDA POLIÉSTER COLOR BLANCO CON RALLAS AZUL; BURKA O MANTO PARA LA CABEZA EN TELA 8001 MEDIDAS DE 1 X 1 MTS, COLOR AZUL CON CORDÓN TRENZADO A LA CABEZA DE COLOR NEGRO DE 2 CM DE ANCHO; A LA CINTURA VA UN CORDÓN EN MATERIAL TRICOT COLOR NEGRO DE 2CM DE DIÁMETRO POR 1.5 MT DE LARGO (COLORES DE LAS BANDERA DE ISRAEL 20 TALLA XL Y 1 TALLA XXXL - DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	21
	8	BURKA O MANTO PARA LA CABEZA EN TELA 8001 MEDIDAS DE 1 X 1 MTS, COLOR AZUL CON CORDÓN TRENZADO A LA CABEZA DE COLOR NEGRO DE 2CM DE ANCHO	25
	9	BANDERINES CON LA BANDERA DE ISRAEL DE 35 X 25CM EN TELA 30100 SUBLIMINADA, CON PALO DE MADERA DE UN CM DE DIÁMETRO Y 45CM DE LARGO.	80
	10	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL EN VIVO QUE INTERPRETEN MÚSICA JUDÍA DURANTE 60 MINUTOS. EL CUAL DEBE ESTAR CONFORMADO POR SIETE MÚSICOS (ACORDEÓN, VIOLÍN, CONTRABAJO, PERCUSIÓN, FLAUTA TRAVERSA, VIOLONCHELO Y GUITARRA), DEBEN ESTAR VESTIDOS CON ATUENDO TÍPICO DE ISRAEL. ESTE GRUPO DEBE ACOMPAÑAR Y AMENIZAR LA COMPARSA DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE.	1
	11	CUSTODIA ELABORADA CON UN LISTÓN DE MADERA REDONDO DE 4 CM DE DIÁMETRO Y 3 MT DE LARGO, EL CUAL EN LA PARTE DE ARRIBA LLEVA LA ESTRELLA DE DAVID ELABORADA EN CARTON CON MEDIDA DE 1.5 MT X 1.5MTS, COLOR AZUL O DORADA; DEL LISTON SE DESPRENDEN 20 CINTAS EN TELA DE COLORES BLANCO, AZUL Y/O DORADO, LA CINTA DEBE TENER UN ANCHO DE 3 CM Y UN LARGO DE 5MT. EL ARTE O DISEÑO DEFINITIVO SERÁ ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.	1
	12	FIGURA DE CAMELLO EN ICOPOR DE 2MS DE LARGO X 1.5 DE ALTO X 60 DE ANCHO	1
	13	BANDERA DE ISRAEL EN TELA 30100 SUBLIMINADA MEDIDAS DE 4 MT DE ANCHO X 2MT DE ALTO	1
	14	ALQUILER DE CANDELABRO HEBREO DE 7 BRAZOS, MEDIDAS: 27,5 CM, ALTURA: 31 CM, BASE: 12 CM.	2
	15	BENGALA DE HUMO COLOR BLANCO Y AZUL REY	4

Los servicios y elementos descritos anteriormente deben ser entregados en los lugares y horas que designa el supervisor, así mismo se deben tener en cuenta los diseños entregados por la entidad en el caso de los ítems que lo requieran.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

1. El proponente junto con su propuesta, deberá acreditar que cuenta con el personal idóneo y suficiente para para lo cual deberá anexar carta de compromiso para el cumplimiento de las actividades indicadas.

2. El proponente deberá acreditar su experiencia con DOS (2) CERTIFICACIÓN DE CONTRATO ejecutado, terminado y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, sean iguales o similares al del presente proceso, y cuyo valor sea igual o superior a DOS (02) VECES el valor del presente proceso.

   Si se presenta más de una certificación, la sumatoria de dichas certificaciones deben ser igual o superior al valor solicitado como experiencia en el presente proceso, igualmente debe cumplir que dichas certificaciones deben ser de contratos ejecutado, terminado y liquidadas a la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuyo objeto, alcance del objeto, sean iguales o similares al del presente proceso

   La anterior experiencia debe estar soportada mediante certificación expedida por el contratante en donde conste la información requerida para la verificación del requisito. En dichos documentos se deberá poder constatar lo siguiente y por tanto contener la siguiente información:

A. Nombre y NIT de la empresa contratante
B. Nombre del contratista
C. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal, se debe señalar el nombre de quienes lo conformaron, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. De no informarse dicho porcentaje la certificación no será tenida en cuenta.
D. Número del contrato (si aplica).
E. Valor del contrato.
F. Objeto del contrato y/o actividades que permitan acreditar de manera explícita la experiencia requerida.
G. Fecha de suscripción (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Las fechas contractuales de suspensión y reanudación del plazo de ejecución, cuando este haya sido suspendido.
H. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
I. Cargo y firma de quien expide la certificación.
J. Firma del funcionario competente

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Justificación

Con el fin de establecer el presupuesto oficial del presente proceso de Contratación, la Entidad consideró pertinente conocer los precios del mercado, a través de la solicitud de cotizaciones a diferentes empresas del sector relacionado con el objeto contractual.

En dicha solicitud de cotización se estipularon las especificaciones técnicas de cada uno de los elementos y/o servicios para el desarrollo del evento del día de la inauguración de la copa gobernación 2022 a realizar en el mes de mayo de la vigencia 2022, de manera que el valor para el presente proceso se obtuvo tomando el menor valor de dos cotizaciones realizadas, la cual manejo los siguientes valores:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNIDAD	TOTAL
1	UNIFORMES DE FUTBOL 5, COMPUESTO POR CAMISETA PANTALONETA Y MEDIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Camiseta Deportiva Elaborada en tela Inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto, con peso 150 +/- 5grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20% a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre -2% y -6% y a lo ancho entre -1% y 5%, con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración antibacterial, y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto. Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en máquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra. Cintura con terminación en Collarín. Costuras pisas en maquina plana. Diseño y logos en full transfer con tecnología digital de alta calidad. Pantaloneta deportiva elaborada en Tela Tejido Plano, 200% Filamento texturizado de poliéster peso 112 +/- 3gr/m2, con acabado repelente al agua W/R, textura suave y de buena caída, con acabado mate y protección solar. Confeccionada con maquinaria industrial con caucho de 4 cms en cintura, bota en collarín con logos y diseño en transfer con tecnología digital. Medias deportivas elaboradas en nylon compuesto con 56% algodón/ 41 poliéster y 3% elastano, que genera bienestar por la elongación que posee con largo clásico,	39	$ 96.000	$3.744.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

		costura anatómica en la puntera y refuerzo en el pie, Diseño y tallas entregado por el supervisor. -UN JUEGO COMPUESTO POR 12 UNIFORMES PARA HOMBRE - UN JUEGO COMPUESTO POR 12 UNIFORMES PARA MUJER - UN JUEGO DE 15 UNIFORMES PARA HOMBRE			
	2	UNIFORME DE BALONCESTO: COMPUESTO POR CAMISETA TIPO ESQUELETO , PANTALONETA Y MEDIAS. Camiseta Deportiva Elaborada en tela Inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto, con peso 150 +/- 5grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20% a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre -2% y -6% y a lo ancho entre -1% y 5%, con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración antibacterial, y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto. Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en máquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra. Cintura con terminación en Collarín. Costuras pisas en maquina plana. Diseño y logos en full transfer con tecnología digital de alta calidad. Pantaloneta deportiva elaborada en Tela Tejido Plano, 200% Filamento texturizado de poliéster peso 112 +/- 3gr/m2, con acabado repelente al agua W/R, textura suave y de buena caída, con acabado mate y protección solar. Confeccionada con maquinaria industrial con caucho de 4 cms en cintura, bota en collarin con logos y diseño en transfer con tecnología digital Medias deportivas cortas elaboradas en nylon compuesto con 56% algodón/ 41 poliéster y 3% elastano, que genera bienestar por la elongación, costura anatómica en la puntera y refuerzo en el pie. Diseño y tallas entregado por el supervisor.	18	$ 96.000	$1.728.000
	3	UNIFORME DE VOLEIBOL COMPUESTO POR CAMISETA PANTALONETA Y MEDIAS, CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: Camiseta Deportiva Elaborada en tela Inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto, con peso 150 +/- 5grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20% a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre -2% y -6% y a lo ancho entre -1% y 5%, con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración antibacterial, y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto. Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en máquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra. Cintura con terminación en Collarín. Costuras pisas en maquina plana. Diseño y logos en full transfer con tecnología digital de alta calidad. Pantaloneta deportiva elaborada en Tela Tejido Plano, 200% Filamento texturizado de poliéster peso 112 +/- 3gr/m2, con acabado repelente al agua W/R, textura suave y de buena caída, con acabado mate y protección solar. Confeccionada con maquinaria industrial con caucho de 4 cms en cintura, bota en collarín con logos y diseño en transfer con tecnologia digital.Medias deportivas cortas elaboradas en nylon compuesto con 56% algodón/ 41 poliéster y 3% elastano, que genera bienestar por la elongación, costura anatómica en la puntera y refuerzo en el pie. Diseño entregado por el supervisor.	24	$ 96.000	$2.304.000
	4	UNIFORME DE ATLETISMO Compuesto por Camiseta Esqueleto cuello en v confeccionada èn tejido: punto peso: 1 32.00 +/- 1 2 g/m2 *astm d3776 cambio dimensional: nterc 3% **aatcc 135 composición: 100% poliéster puntadas: 10 puntadas por pulgada part. Aran. Unicolor: 60.06.32.00.00. part. Aran. Estampado: 60.06.34.00.00. ancho: 1 51.00+/- 3 cm *astm d3774 ancho cortable: 1 50.00+/- 3 cm *astm d3774, de acuerdo al diseño aprobado por sec. De prensa, Pantaloneta reglamentaria para atletismo corte moda actual o en mariposa, encauchado en cinco agujas costuras con refuerzo en puntada de seguridad, doblez en recubridora triple aguja, corte transver al atrás, reforzado en doble aguja, tejido: punto peso: 1 32.00 +/- 1 2 g/m2 *astm d3776 cambio dimensional: nterc 3% **aatcc 135 composición: 100% poliéster puntadas: 10 puntadas por pulgada part. Aran. Unicolor: 60.06.32.00.00. part. Aran. Estampado: 60.06.34.00.00. ancho: 1 51.00+/- 3 cm *astm d3774 ancho cortable: 1 50.00+/- 3 cm *astm d3774 forrada en malla antibacterial en poliéster. Para masculino y femenino tipo esqueleto, cuello en v pespuntado en plana. Costuras con refuerzo en puntada de seguridad y pespuntado en collarín, ribeteado en dos agujas, doblez en cubridora. Logos: Diseño de acuerdo a los requerimientos de prensa a full color, el cual sera entregado por el supervisor con las tallas.	10	$ 96.000	$ 960.000
	5	JERSYE Prenda transpirable con tecnología dryfit que permite transportar la humedad hacia el exterior brindando una evaporación rápida de la humedad. no se adhiere con el sudor permitiendo frescura al momento de usar la prenda. Debe tener 3 bolsillos en la parte posterior. Debe incluir banda antideslizante en la parte inferior permitiendo que el jersey mantenga su ubicación y no se suba brindando mayor comodidad al ciclista. Diseño de acuerdo a los requerimientos de prensa con logos a full color.	12	$ 160.000	$1.920.000
	6	CAMISETAS Camiseta Deportiva Elaborada en tela Inteligente 100% Poliéster en Tejido de Punto, con peso 150 +/- 5grs m2; elongación a lo largo entre 10% y 20% a lo ancho entre 50% y 70%, encogimiento a lo largo entre -2% y -6% y a lo ancho entre -1% y 5%, con protección solar, manejo de la humedad y alta transpiración antibacterial, y apta para la estampación en transfer con gran calidad y buen tacto. Diseño con manga rangla con terminación en vena puesta con folder industrial y pisada en máquina plana para mayor protección y durabilidad. Cuello compuesto por tres tiras coordinadas reforzadas con simbra. Cintura con terminación en Collarín. Costuras pisas en maquina plana. Diseño y logos en full transfer con tecnologia digital de alta calidad el cual sera entregado por el supervisor con las tallas.	60	$ 30.000	$1.800.000
	7	KIMOMO SIN MANGAS LARGO EN TELA SEDA POLIÉSTER COLOR BLANCO CON RALLAS AZUL; BURKA O MANTO PARA LA CABEZA EN TELA 8001 MEDIDAS DE 1 X 1 MTS, COLOR AZUL CON CORDÓN TRENZADO A LA CABEZA DE COLOR NEGRO DE 2 CM DE ANCHO; A LA CINTURA VA UN CORDÓN EN MATERIAL TRICOT COLOR NEGRO DE 2CM DE DIÁMETRO POR 1.5 MT DE LARGO (COLORES DE LAS BANDERA DE ISRAEL 20 TALLA XL Y 1 TALLA XXXL - DISEÑO ENTREGADO POR EL SUPERVISOR	21	$ 70.000	$1.470.000
	8	BURKA O MANTO PARA LA CABEZA EN TELA 8001 MEDIDAS DE 1 X 1 MTS, COLOR AZUL CON CORDÓN TRENZADO A LA CABEZA DE COLOR NEGRO DE 2CM DE ANCHO	25	$ 30.000	$ 750.000

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

	9	BANDERINES CON LA BANDERA DE ISRAEL DE 35 X 25CM EN TELA 30100 SUBLIMINADA, CON PALO DE MADERA DE UN CM DE DIÁMETRO Y 45CM DE LARGO.	80	$ 12.000	$ 960.000
	10	PRESENTACIÓN DE GRUPO MUSICAL EN VIVO QUE INTERPRETEN MÚSICA JUDÍA DURANTE 60 MINUTOS. EL CUAL DEBE ESTAR CONFORMADO POR SIETE MÚSICOS (ACORDEÓN, VIOLÍN, CONTRABAJO, PERCUSIÓN, FLAUTA TRAVERSA, VIOLONCHELO Y GUITARRA), DEBEN ESTAR VESTIDOS CON ATUENDO TÍPICO DE ISRAEL. ESTE GRUPO DEBE ACOMPAÑAR Y AMENIZAR LA COMPARSA DURANTE EL RECORRIDO DEL DESFILE.	1	$1.600.000	$1.600.000
	11	CUSTODIA ELABORADA CON UN LISTÓN DE MADERA REDONDO DE 4 CM DE DIÁMETRO Y 3 MT DE LARGO, EL CUAL EN LA PARTE DE ARRIBA LLEVA LA ESTRELLA DE DAVID ELABORADA EN CARTON CON MEDIDA DE 1.5 MT X 1.5MTS, COLOR AZUL O DORADA; DEL LISTON SE DESPRENDEN 20 CINTAS EN TELA DE COLORES BLANCO, AZUL Y/O DORADO, LA CINTA DEBE TENER UN ANCHO DE 3 CM Y UN LARGO DE 5MT. EL ARTE O DISEÑO DEFINITIVO SERÁ ENTREGADO POR EL SUPERVISOR.	1	$ 524.000	$ 524.000
	12	FIGURA DE CAMELLO EN ICOPOR DE 2MS DE LARGO X 1.5 DE ALTO X 60 DE ANCHO	1	$1.400.000	$1.400.000
	13	BANDERA DE ISRAEL EN TELA 30100 SUBLIMINADA MEDIDAS DE 4 MT DE ANCHO X 2MT DE ALTO	1	$ 400.000	$ 400.000
	14	ALQUILER DE CANDELABRO HEBREO DE 7 BRAZOS, MEDIDAS: 27,5 CM, ALTURA: 31 CM, BASE: 12 CM.	2	$ 60.000	$ 120.000
	15	BENGALA DE HUMO COLOR BLANCO Y AZUL REY	4	$ 80.000	$ 320.000
	TOTAL				**$20.000.000**

Así las cosas, se considera que el valor del presente proceso corresponde a la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.) M/CTE,** el valor que oferten los eventuales proponentes no podrá sobre pasar dicho valor.

Por otra parte, el presupuesto oficial para la presente contratación de acuerdo con las necesidades de la Entidad se establece en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.) M/CTE.** IVA INCLUIDO Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR.

Adicionalmente los proponentes deben tener en cuenta que en el Departamento de Cundinamarca, para los contratos estatales existen las contribuciones por el 11% (prodesarrollo 2%, prohospital 2%, Procultura 1%, proadulto 2%, proUDEC 1.5.%, prodeporte 2.5%) además se cobrara el valor de 7.600 por giro en virtud de la estampilla proelectrificacion rural y cuyo valor se encuentra incluido dentro de los valores unitarios tope establecidos por el instituto.

El valor total del contrato que resulte del presente proceso, se pagará con recursos del presupuesto del Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca hasta por el valor del presupuesto oficial, incluido Impuesto y los costos directos e indirectos a que haya lugar.

Nota: Se debe tener en cuenta todo lo relacionado con costos, gastos e impuestos que se lleguen a generar con ocasión a la ejecución del contrato a celebrar.

Para determinar el valor de referencia, se tomó el valor promedio por ítem de las cotizaciones recibidas por parte de las empresas consultada. Los valores que resultan con cantidades decimales se aproximan por exceso o por defecto.

Valor	El valor total del contrato a celebrar será hasta por el Valor del presupuesto oficial y se pagará hasta por el valor de, **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000.) M/CTE ,** incluidos impuestos directos e indirectos a que haya lugar
Forma de Pago	Cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, pagará el valor del Servicio de la siguiente manera: Pago del 100% del valor del contrato, previa presentación de factura, cuenta de cobro y/o equivalente, pago de aportes a parafiscales, informe de los servicios brindados y elementos entregados, con su correspondiente soporte fotográfico, previa certificación de cumplimiento y acta de liquidación. Nota 1: El pago se efectuara mediante la plataforma Secop II, de conformidad con la guia de gestión contractual para proveedores expedida por Colombia compra eficiente.

5. PLAZO Y VIGENCIA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Plazo	El plazo de ejecución del contrato a celebrar será de TRES 3 DÍAS HÁBILES, contando el mismo a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, **TENIENDO EN CUENTA QUE EL EVENTO DE INAUGURACION ES EL 26 DE MAYO DEL 2022.**

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

NÚMERO CDP	**2022000250**

CÓDIGO	2.3.2.02.02.009.4301037.020 .2-2322
FUENTE	2-2322- Excedente impuesto consumo licores nacionales 3% Deporte
FECHA	04 DE MAYO de 2022
VALOR	$20.000.000
EXPEDIDO POR	NIDIA ALEXANDRA NAVARRETE NAVARRETE

7. LICENCIAS, PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES

N/A

8. ANÁLISIS DE RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO

Para la identificación Riesgos en la presente contratación se tuvo en cuenta la clasificación de clase, fuente, etapa del proceso y tipo de riesgo definidos en el "Manual para la identificación y Cobertura del riesgo en los Procesos de Contratación" expedido por Colombia Compra Eficiente el cual se puede verificar en el documento Anexo.

Garantías

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

GARANTÍA	APLICA SI	APLICA NO	%	PLAZO
Cumplimiento	X		10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Calidad del Servicio	X		10%	Del valor del contrato, constituida desde la fecha de suscripción del contrato, por el plazo de ejecución y seis (6) meses más.

Indemnidad

EL(A) CONTRATISTA mantendrá libre al INSTITUTO de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se generen de sus actuaciones o de las de sus sub contratista o dependientes, derivadas del objeto y cumplimiento las obligaciones contenidas en el presente contrato.

9. CONDICIONES CONTRACTUALES

Obligaciones Especificas

El futuro contratista tendrá las siguientes obligaciones específicas:

1. Los requerimientos se podrán solicitar mínimo con un día de antelación y el contratista debe cumplir con los mismos.
2. Las prendas a entregar deben tener el visto bueno del supervisor y deben entregarse de acuerdo a los diseños suministrados por el supervisor.
3. Para el ítem 10 el tiempo de presentación del grupo iniciara cuando se le dé la orden por el supervisor o su delegado.
4. Los uniformes se deben entregar en las tallas que solicite el supervisor, se hace la claridad que los de mujeres deben ir más ajustados o tipo princesa en la cintura de las camisetas.
5. Para el ítem 7 y 8 debe presentar una muestra de cada elemento o prenda en físico para la aprobación.
6. Garantizar la entrega de los elementos en las cantidades y con la información solicitada por el supervisor.
7. Entregar el material solicitado en el almacén en las cantidades y calidades pactadas por el supervisor
8. El contratista deberá asistir a reuniones para coordinar la solicitud y entrega de los requerimientos y servicios descritos en este proceso, siempre que el supervisor lo requiera, de no poder asistir deberá enviar un delegado
9. El contratista debe presentar la remisión al momento de la entrega de los elementos contratados, la cual debe contener cantidad, la descripción, el valor unitario y el valor total, documento que será radicado en el almacén general del instituto.
10. El contratista asumirá los gastos directos e indirectos que le genere el cumplimiento al objeto y obligaciones del contrato.
11. Presentar informe con soportes fotográficos de los servicios prestados y elementos entregados.
12. Cumplir con las obligaciones y condiciones establecidas en la descripción técnica.
13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución

Obligaciones Generales

El eventual contratista se obliga con el Instituto Departamental a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Atender las sugerencias y condiciones establecidas por el supervisor y/o interventor del contrato y todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Suscribir las actas e informes de ejecución contractual a que haya lugar.
4. El contratista será el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
5. Constituir la garantía única a favor del Instituto en los términos establecidos en este documento y mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.

	6. Encontrarse afiliado a los sistemas de pensión y salud al momento de la suscripción del contrato, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y presentar a la entidad de manera mensual los soportes de pago de los aportes respectivos. 7. Responder por la calidad de la prestación del servicio. 8. Mantener informado al Supervisor del contrato de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.
Obligaciones del Instituto	1. Impartir al contratista a través del supervisor del contrato, directrices y orientaciones para el desempeño de las actividades propias del objeto contrato del mismo. 2. Aprobar la garantía única aportada por el contratista siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en el presente contrato. 3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista con ocasión de la ejecución del contrato. 4. Facilitar en caso de requerirse, el uso de las instalaciones, equipos y bienes necesarios para la ejecución del objeto contractual. 5. Realizar el pago del contrato en las condiciones establecidas en la forma de pago.
10. MULTAS CLAUSULA PENAL	
Multas:	La mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de alguna o algunas de las obligaciones del contrato, dará lugar a la aplicación de multas sucesivas por una suma equivalente hasta del uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso, sin que cada una de ellas fuere inferior al cero punto uno por ciento (0,1%) y que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. EL CONTRATISTA y EL INSTITUTO acuerdan que el valor de las multas se descontará por EL INSTITUTO del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, previa comunicación escrita al CONTRATISTA. Si no hay tal saldo se efectuará la respectiva reclamación ante la aseguradora que expidió la garantía única del contrato, en los términos y condiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015. Sin perjuicio de lo anterior EL INSTITUTO, adelantará las acciones pertinentes ante la jurisdicción competente cuando así lo requiera. **PENAL PECUNIARIA** EL CONTRATISTA reconocerá al INSTITUTO a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios una suma equivalente hasta del treinta por ciento (20%) del valor total del CONTRATO de acuerdo con la certificación emanada por parte de SUPERVISOR, mediante la cual se acredite el porcentaje de cumplimento de las obligaciones principales, suma que la entidad hará efectiva previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que se le adeude al CONTRATISTA si los hubiere respecto de este CONTRATO, o de los saldos que en su favor existieren producto de cualquier relación jurídico negocial entre el CONTRATISTA y EL INSTITUTO, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente, incluida la coactiva. PARÁGRAFO PRIMERO: La Cláusula Penal no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de esta sanción. PARÁGRAFO SEGUNDO: La estimación del perjuicio se realizará de manera independiente a las multas u otro tipo de sanciones impuestas al CONTRATISTA durante la ejecución del CONTRATO. PARÁGRAFO TERCERO: El incumplimiento siquiera parcial de alguna de las obligaciones accesorias al objeto principal del presente CONTRATO será susceptible de la aplicación de lo contenido en la presente CLÁUSULA sin que el monto de la sanción impuesta por este incumplimiento parcial exceda del dos por ciento (2%) del valor total del mismo; con el fin de determinar la graduación de la sanción aplicable, deberá tenerse en cuenta la afectación que el incumplimiento de la(s) obligación(es) accesoria(s) genera respecto del objeto principal del CONTRATO, y/o de los bienes jurídicos cuya protección persiguen los deberes contractuales incumplidos
11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	
Liquidación:	El contrato que resulte del presente proceso será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución del contrato. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.
Supervisión y/o Interventoría	El supervisor del contrato será el que designe el Gerente General y sus obligaciones serán las establecidas en el Manual de supervisión y/o interventoría adoptada por el Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca
Firma del funcionario requirente	
Nombre del funcionario requirente	**JOHN HENRY GUTIERREZ LEÓN**

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

Cargo del funcionario requirente	SUBGERENTE TECNICO

Elaboro: Carolina Villalba Reyes – Apoyo Subgerencia Técnica

MATRIZ DE RIESGOS

			IMPACTO				
	CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobre costos no representan más del uno por ciento (1%) el valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5 %) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%) del valor del contrato	Incrementa el valor del contrato entre quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%) del valor del contrato
	CATEGORIA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro	1	2 (Bajo)	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)
	Improbable	2	3 (Bajo)	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)
	Posible	3	4 (Bajo)	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 Extremo
	Probable	4	5 (Medio)	6 (Alto)	7 (Alto)	8 Extremo	9 Extremo
	casi cierto	5	6 (Alto)	7 (Alto)	8 Extremo	9 Extremo	10 Extremo

N	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	externo	Contratación	Operacionales	Reclamos de terceros sobre la selección del oferente.	1. Demandas Judiciales o solicitudes de conciliación pre judicial. 2. Afecta la imagen del Instituto.	2	2	4	Bajo
2	externo	Ejecución	Operacionales	Incumplimiento del plazo de ejecución.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 2. Pérdida de credibilidad hacia el Instituto.	2	2	4	Bajo
3	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo que los elementos entregados no cumplan con las condiciones mínimas requeridas por el Instituto	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 2. Afecta la imagen institucional del Instituto. 3. Retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total	2	3	5	Medio
4	externo	Ejecución	Operacional	Riesgo de no estar en capacidad para de cumplir con el objeto contratado.	1. Impide la ejecución de actividades misionales y/o de apoyo del Instituto. 2. Afecta la imagen institucional del Instituto. 3. Retraso en la ejecución de las obligaciones	2	2	4	Bajo

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1205
www.indeportescundinamarca.gov.co
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

N	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
					contractuales o imposibilidad de ejecutar el contrato generando un incumplimiento total				

N°	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Contratista	La Entidad Estatal deberá exigir a los oferentes la documentación necesaria para el buen desarrollo del proceso.	2	1	3	Bajo	No	Entidad Estatal	Evaluación	Una vez se reciban la propuesta.	Evaluación de los oferentes.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
2	Entidad Estatal	El Contratista deberá presentar la documentación requerida y las garantías solicitadas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Una vez suscrita el acta de inicio del contrato	Presentación de los certificados de experiencia y las pólizas de cumplimiento.	RUP, Pólizas de Cumplimiento.	Desde la estructuración hasta la ejecución.
3	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Calidad de los bienes). Además la entidad pactara en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y la imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejaran constancia de la calidad de los bienes	
4	Contratista	Supervisión del contrato aunado a la constitución de la correspondiente garantía (Póliza de Cumplimiento); Además la entidad pactará en el contrato como medidas Sancionatorias la Cláusula Penal y las imposición de Multas.	1	2	3	Bajo	Si	Supervisores del contrato	Desde la suscripción del acta de inicio	Hasta la liquidación del contrato	Los supervisores del contrato dejaran constancia de la calidad del servicio	El plazo de ejecución hasta la liquidación del contrato